



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N°2016-110-2

*Prq:
Para distribuir...
Ois 28/11/16*

VISTO:

1. Lo señalado por el Director de la Dirección de Personal al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Oficio D.P.2016-608, relacionado con las denuncias formuladas por la señora Olivia Rosel Pincheira en reunión sostenida con el señalado Director, las cuales dicen relación con:

- Diferencia de carga de trabajo con otros psicólogos dependientes de las Dirección de Servicios Estudiantiles;
- Acoso laboral de parte la señora Mariela Valverde, Jefa Directa de la denunciante;
- Falta de respuesta a los correos que le envía a la indicada jefatura, y
- Desinformación respecto de las actividades que se realizan en la Unidad de Salud de la Dirección de Servicios Estudiantiles.

2. Que, en el mismo oficio, el Sr. Director de Personal recomienda instruir una investigación sobre los hechos expuestos por la Sra. Rosel Pincheira.

3. Que, atendida la naturaleza de los hechos denunciados, resulta necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como efectivamente ocurrieron; determinar las responsabilidades que emanen de la investigación y de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.

4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 37 inciso primero de los Estatutos de la Corporación

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Dirección de Servicios Estudiantiles, en contra de la señora Mariela Valverde T., Jefa Unidad Salud, Dirección de Servicios Estudiantiles, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución; las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y, la aplicación de las sanciones que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.

2. Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.

3. Agréguese al expediente los documentos señalados en el Visto N°1 de la presente resolución y sus antecedentes adjuntos.

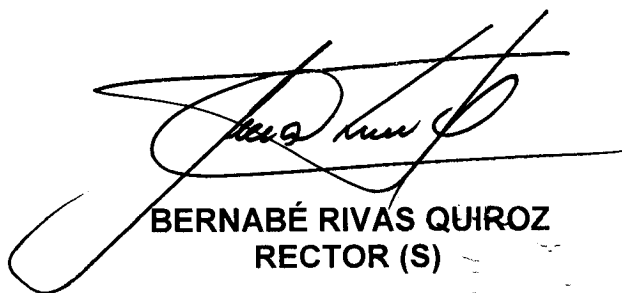


Universidad de Concepción

4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcribese a los Vicerrectores; a la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2016



BERNABÉ RIVAS QUIROZ
RECTOR (S)

Decretado por don BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Rector (S) de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



MSMC/asv



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2016
C/118-2016

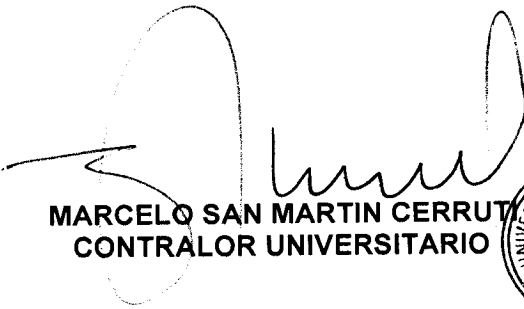
Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE


De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2016-110-2**, que da inicio a una Investigación Administrativa en la Dirección de Servicios Estudiantiles.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO



MSMC/asv

Adj.: Lo indicado en 3 ejemplares